



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

**E M P L A Z A :**

**PERSONAS INDETERMINADAS**

PROCESO: TUTELA  
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00062-00  
ACCIONANTE: TIBERIO ALFREDO RADA FONSECA  
ACCIONADO: OFICINA INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE  
FAMILIA DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de mandamiento de pago de fecha Mayo de 2021, dictado dentro del Proceso TUTELA seguido por el señor TIBERIO ALFREDO RADA FONSECA contra OFICINA DE INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a las PERSONAS INDETERMINADAS, la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2021-062. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SIGCMA**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9eebc1c9ce3284dc6a9a243ef6393306316ccbd60bb21a2ac92f9f178940a304**

Documento generado en 10/05/2021 10:10:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**